

# ABSOLUCION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

## INVITACIÓN A LICITAR PNUD/IAL-432/2017 Contratación Servicios de Internet y Telefonía Fija

### PREGUNTA No 1:

Sección: 2  
Numeral: 5.3  
Página: 5

5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

#### Consulta:

Agradeceremos precisar que, en aquellos casos en los que el PNUD considere que, a su discreción, existe conflicto de intereses, la decisión del PNUD deberá estar debidamente motivada.

#### Respuesta:

**En caso que el PNUD note que existe un conflicto de interés, se informará al respecto al Licitante.**

### PREGUNTA No 2:

Sección: 2  
Numeral: 15.2; literal c)  
Página: 8

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto, deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) **La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas".**

#### Consulta:

Agradeceremos precisar qué deberá ser considerado como "mercancías peligrosas", a efectos de que los postores puedan presentar en sus ofertas la declaración de mercancía clasificada o mercancía peligrosa.

#### Respuesta:

**Se considera como mercancía peligrosa aquellas que presentan riesgo para la salud, para la seguridad o que pueden producir daños en el medio ambiente, en las propiedades o a las personas, y que deberán ser determinadas por el Licitante.**

**PREGUNTA No 3:**

Sección:2  
Numeral: 21.2  
Página: 11

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

**Consulta:**

Agradeceremos precisar cuál será el plazo máximo que el PNUD podrá solicitar a los Licitantes para la ampliación de sus Ofertas.

**Respuesta:**

**El PNUD podría solicitar una ampliación de oferta de hasta el doble del plazo inicialmente solicitado; sin embargo, se hará uso de esta cláusula en circunstancias excepcionales.**

**PREGUNTA No 4:**

Sección: 2  
Numeral: 27  
Página: 13

**27. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

**Consulta:**

Agradeceremos confirmar que la obligación de confidencialidad no aplicará a la información que:

1. Resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora.
2. Haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de contrato.
3. Se encuentre en poder de la Parte receptora y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción puesto de manifiesto a la otra Parte en el momento de la revelación o luego de ella.
4. Sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
5. Sea independientemente desarrollada por la Parte receptora, siempre que no se hubiese utilizado para ello la información confidencial proporcionada por la otra Parte.
6. Deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, en cuyo caso la Parte receptora deberá informar a la otra Parte en forma inmediata a la sola recepción de la citada orden.

**Respuesta:**

**El numeral al que se hace referencia está referido a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, así como a la recomendación de la adjudicación del Contrato.**

**PREGUNTA No 5:**

Sección: 5  
Numeral: 11  
Página: 30

11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.

**Consulta:**

Agradeceremos precisar cuál será la antigüedad y las materias de los litigios que deberán ser consignados en el historial judicial a ser descrito en el "FORMULARIO DE INFORMACIONES DEL LICITANTE".

Se debe tener en cuenta que i) una persona jurídica puede tener una gran cantidad de litigios concluidos y en curso, cuya extensión sería imposible de detallar en un documento; y ii) la descripción de todos los litigios que tenga y/o haya tenido una persona jurídica no resulta relevante para los efectos de la presente contratación.

**Respuesta:**

**La antigüedad y materia de litigios deberá de ser de los últimos tres (3) años.**

**PREGUNTA No 6:**

Sección: 9  
Numeral: 15.1  
Página: 56

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

**Consulta:**

Agradeceremos confirmar que, por "causa justificada" se entenderá los casos de i) incumplimiento injustificado de las partes; y ii) causas sobrevinientes al perfeccionamiento que no sean imputables a las partes.

**Respuesta:**

**Afirmativo; además se entiende por causa justificada las causales establecidas en los numerales 14 y 16 respectivamente.**

**PREGUNTA No 7:**

Referencia(s) de las Bases  
Sección:3  
Numeral:2.1.2.a  
Página:23

En las bases dice:

A continuación, las restricciones de orden técnico:

- Máximo número de saltos entre 8 y 10 hasta donde la empresa proveedora obtenga información.
- Latencia promedio 170ms (será calculada del tiempo de latencia en cada nodo dividido entre el número de nodos o saltos).

**Consulta:**

Solicitamos aclarar que el punto de partida para la contabilización de saltos será desde la salida a la red del Proveedor hacia la dirección IP de destino indicada, por lo que no se tomará en cuenta como punto de partida el host que lo origina ni los saltos internos de la Lan ya que no generan impacto en el retardo.

**Respuesta:**

**Efectivamente no se tomará en cuenta los saltos de la LAN y el host.**

**PREGUNTA No 8:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:23

En las bases dice:

Los oferentes deben realizar las pruebas de sus enlaces a la dirección antes mencionadas, en distintas fechas y en los horarios denominados horas punta (9:00am 5:00pm) durante 5 días, de lunes a viernes.

Los resultados serán enviados como elemento que evidencie las pruebas efectuadas, las mismas que serán comprobadas por el personal técnico de las Naciones Unidas, a través de visitas a las instalaciones de los oferentes.

**Consulta:**

Solicitamos indicar en qué etapa del proceso se realizarán las visitas del personal técnico de las Naciones Unidas, cuantas personas serán, y cuantas visitas serán, así como también se solicita coordinar con 3 días anticipación.

**Respuesta:**

**La visita será en la etapa de evaluación; oportunamente se coordinará con los proveedores la fecha y hora de visita, conjuntamente con el número de personas que asistirán.**

**PREGUNTA No 9:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Descripción	Ancho de Banda
Segmento 1	2 MB
Segmento 2	4 MB
Segmento 3	6 MB
Segmento 4	8 MB
Segmento 5	10 MB
Segmento 6	20 MB
Segmento 7	30 MB
Segmento 8	40 MB
Segmento 9	50 MB

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad aclarar si estos segmentos serán servicios independientes, es decir enlaces independientes o se podrán proveer desde un solo enlace o los enlaces serán equivalentes a la cantidad de agencias que indican.

**Respuesta:**

En la sección 7 – Formulario de Oferta Financiera (Ítem 1: Internet, página 44) se menciona los anchos de banda solicitados por las agencias de NNUU participantes de este proceso. En este punto se debe incluir los costos totales del servicio, incluido equipos asignados por parte del proveedor.

Agencia	Ancho de Banda (MB)
PNUD	30 MB
UNLIREC	10 MB
CINU	2 MB

De igual forma en la sección 7: Formularios de Oferta Financiera, punto A (Ítem 1: Internet, página 42), se mencionan los segmentos los cuales serán independientes y servirán para:

- Un evento en donde se necesite contratar un ancho de banda independiente o incrementar el ancho de banda de un enlace existente para el evento.
- Contratar un servicio de Internet para otra agencia NNUU.

Sobre esta base, el proveedor debe cotizar solo el precio del ancho de banda. Si existe la necesidad de nuevos equipos que involucren costos adicionales (equipos, costo de conexión, etc.), estos serán calculados en el momento de la solicitud.

**PREGUNTA No 10:**

Referencia(s) de las Bases  
 Sección:3  
 Numeral:2.1.2.a  
 Página:24

Descripción	Ancho de Banda
Segmento 1	2 MB
Segmento 2	4 MB
Segmento 3	6 MB
Segmento 4	8 MB
Segmento 5	10 MB
Segmento 6	20 MB
Segmento 7	30 MB
Segmento 8	40 MB
Segmento 9	50 MB

**Consulta:**

De ser afirmativa la pregunta número 3, indicar si la segmentación de Ancho de Banda puede ser realizado desde la funcionalidad de un equipo o un equipo dedicado que cumpla con esta funcionalidad.

**Respuesta:**

Tomando como referencia la respuesta a la pregunta 9, si existe la necesidad de un nuevo equipo para un servicio independiente, será cotizado en su momento.

**PREGUNTA No 11:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Descripción	Ancho de Banda
Segmento 1	2 MB
Segmento 2	4 MB
Segmento 3	6 MB
Segmento 4	8 MB
Segmento 5	10 MB
Segmento 6	20 MB
Segmento 7	30 MB
Segmento 8	40 MB
Segmento 9	50 MB

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que indique los segmentos que se designarán a cada agencia o el Ancho de Banda por agencia.

**Respuesta:**

Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 9.

**PREGUNTA No 12:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Cada Agencia accederá a Internet utilizando sus esquemas de seguridad: firewall, configuración de red, etc., teniendo en consideración la siguiente:

Lugar	Nombre de la Agencia	Sub red de direcciones IP
Casa Común de Naciones Unidas, Complejo Javier Pérez de Cuéllar (CJPC)	PNUD	64
	UNLIREC	32
	CINU	4
	<b>Total CJPC:</b>	<b>102</b>

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que confirme si brindará espacio en gabinetes, puertos en los switches, UPS, energía estabilizada, pozo a tierra y aire acondicionado para el equipamiento solicitado en ambas sedes y en todas las agencias.

**Respuesta:**

**Se confirma que se proporcionará lo solicitado.**

**PREGUNTA No 13:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Cada Agencia accederá a Internet utilizando sus esquemas de seguridad: firewall, configuración de red, etc., teniendo en consideración la siguiente:

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que confirme si el firewall y el despliegue LAN es parte de la infraestructura de la entidad o tiene que ser provisto por el proveedor.

**Respuesta:**

**Se confirma que la seguridad (firewall) y el despliegue LAN forman parte de la infraestructura de la entidad.**

**PREGUNTA No 14:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Cada Agencia accederá a Internet utilizando sus esquemas de seguridad: firewall, configuración de red, etc., teniendo en consideración la siguiente:

Lugar	Nombre de la Agencia	Sub red de direcciones IP
Casa Común de Naciones Unidas, Complejo Javier Pérez de Cuéllar (CJPC)	PNUD	64
	UNLIREC	32
	CINU	4
	<b>Total CJPC:</b>	<b>102</b>

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que confirme si la distribución de subredes será realizada por un equipo de red o seguridad o balanceo que cumple con esta funcionalidad y no por un equipo dedicado.

**Respuesta:**

Los enlaces serán independientes, por lo tanto, las subredes de direcciones IP serán independientes. Ninguna agencia de NNUU proveerá un equipo para la distribución de subredes.

**PREGUNTA No 15:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

Cada Agencia accederá a Internet utilizando sus esquemas de seguridad: firewall, configuración de red, etc., teniendo en consideración la siguiente:

Lugar	Nombre de la Agencia	Sub red de direcciones IP
Casa Común de Naciones Unidas, Complejo Javier Pérez de Cuéllar (CJPC)	PNUD	64
	UNLIREC	32
	CINU	4
	<b>Total CJPC:</b>	<b>102</b>

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que confirme las distancias de las agencias al data center o la distribución de sus oficinas donde se brindará el servicio.

**Respuesta:**

El servicio llegará de la calle hasta el Centro de Datos común de las agencias de NNUU. Existen buzones subterráneos para llegar con fibra óptica hasta el Centro de Datos. La distancia de la calle al Centro de Datos es de 300 metros aproximadamente. Las conexiones del Data Center a las agencias ya fueron realizadas.

**PREGUNTA No 16:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.a

Página:24

El proveedor deberá considerar en su solución todo lo necesario (cableado, hardware, software, etc.) para la implementación del servicio solicitado en las condiciones antes expuestas.

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que confirme el metraje del cableado necesario, así como las características y tipo del cableado necesario.

**Respuesta:**

El numeral mencionado refiere a los equipos y cables necesarios que debe proporcionar el proveedor para brindar el servicio. El proveedor debe llegar con fibra óptica hasta el Centro de Datos, luego realizar las conexiones necesarias, para lo cual la entidad proveerá rack y bandeja. La distancia de los equipos del proveedor a los equipos de las agencias de NNUU no exceden los 5 metros. El metraje de la calle al Centro de Datos está indicada en la

**respuesta de la pregunta 16.**

**PREGUNTA No 17:**

Referencia(s) de las Bases

Sección:3

Numeral:2.1.2.b

Página:25

- La velocidad a contratar debe ser garantizada en todos sus tramos, con capacidad de crecimiento futuro sobre el mismo medio físico y con capacidad para soportar todos los servicios y protocolos estándares en Internet, sin limitaciones, filtros o restricciones.

**Consulta:**

Solicitamos a la entidad que elimine las características de limitaciones, filtro o restricciones ya que indican que las agencias contarán con un firewall, por lo tanto, este equipo de seguridad contará con las políticas que determine el PNUD.

**Respuesta:**

**El proveedor debe asegurarse de brindar un servicio sin limitaciones, filtros o restricciones hasta sus equipos. Las agencias de NNUU manejarán las características mencionadas desde sus dispositivos de seguridad.**

**PREGUNTA No. 18:**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte

Página: 1-2

**Consulta:**

Referente a los siguientes párrafos, se aclara a la entidad que los parámetros “**cantidad de saltos**” y “**latencia promedio**” no se pueden garantizar hacia un destino en particular en la red de internet. Éstos pueden variar debido a enlaces degradados de algún ISP en la trayectoria al destino.

La conexión debe tener una cantidad máxima de saltos y una latencia promedio (suma retardos temporales en una red) al siguiente enlace <https://www.partneragencies.org> principal sistema de información de la organización, con el cual se interactúa vía Internet.

A continuación, las restricciones de orden técnico:

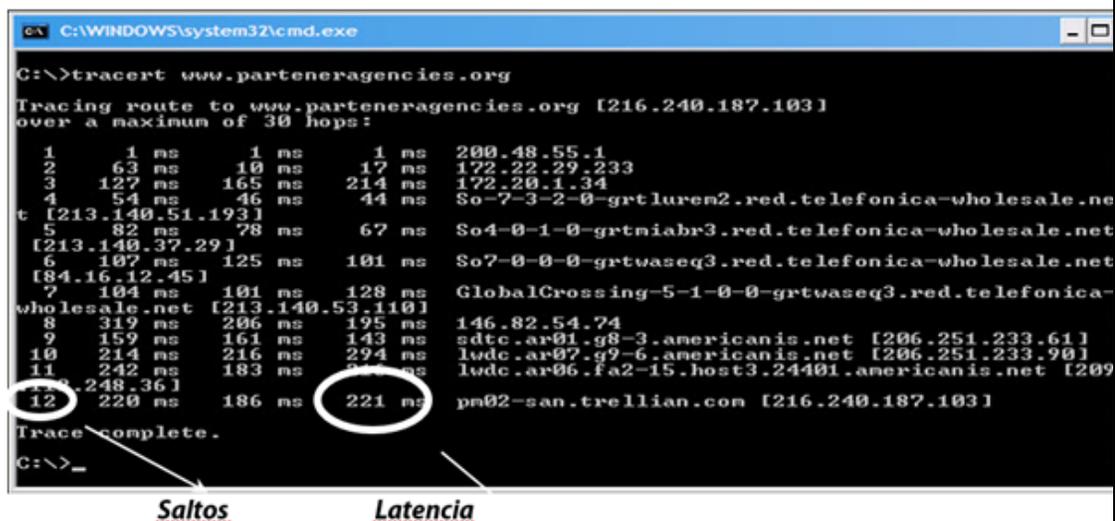
- Máximo número de saltos entre 8 y 10 hasta donde la empresa proveedora obtenga información.
- Latencia promedio 170ms (será calculada del tiempo de latencia en cada nodo dividido entre el número de nodos o saltos).

Para ambos aspectos técnicos referirse al **Gráfico No. 1** detallado más abajo.

La dirección URL es: <https://www.partneragencies.org>.

Los oferentes deben realizar las pruebas de sus enlaces a la dirección antes mencionadas, en distintas fechas y en los horarios denominados horas punta (9:00am 5:00pm) durante 5 días, de lunes a viernes. Los resultados serán enviados como elemento que evidencie las pruebas efectuadas, las mismas que serán comprobadas por el personal técnico de las Naciones Unidas, a través de visitas a las instalaciones de los oferentes.

**Gráfico No. 1**



**Respuesta:**

Los saltos y latencia promedio se contabilizarán desde la red del proveedor hasta la dirección IP de destino o hasta donde el proveedor tenga el control.

**PREGUNTA No. 19:**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte

Página: 3

**Consulta:**

Se solicita a la entidad aclarar la cantidad de servicios de internet requeridos, confirmar si son 3 según indica el segundo cuadro del siguiente párrafo y si para cada uno se debe presentar 9 ofertas distintas de acuerdo al ancho de banda indicado en el primer cuadro. También se solicita se aclare la cantidad de direcciones IP públicas requeridas para cada servicio de internet.

- El proveedor debe considerar ofertar anchos de banda de acuerdo a la siguiente división:

Descripción	Ancho de Banda
Segmento 1	2 MB
Segmento 2	4 MB
Segmento 3	6 MB
Segmento 4	8 MB
Segmento 5	10 MB
Segmento 6	20 MB
Segmento 7	30 MB
Segmento 8	40 MB
Segmento 9	50 MB

Cada Agencia accederá a Internet utilizando sus esquemas de seguridad: firewall, configuración de red etc., teniendo en consideración la siguiente:

Lugar	Nombre de la Agencia	Sub red de direcciones IP
Casa Común de Naciones Unidas, Complejo Javier Pérez de Cuéllar (CJPC)	PNUD	64
	UNLIREC	32
	CINU	4
	<b>Total CJPC:</b>	<b>102</b>

**Respuesta:**

En la sección 7 – Formulario de Oferta Financiera (ítem 1: Internet, página 44) se mencionan los anchos de banda solicitados por las agencias de NNUU participantes de este proceso. En este punto se debe incluir los costos totales del servicio, incluidos los equipos asignados por parte del proveedor.

Agencia	Ancho de Banda (MB)
PNUD	30 MB
UNLIREC	10 MB
CINU	2 MB

De igual forma en la sección 7: Formularios de Oferta Financiera, punto A (Ítem 1: Internet, página 42), se mencionan los segmentos los cuales serán independientes y servirán para:

- Un evento en donde se necesite contratar un ancho de banda independiente o incrementar el ancho de banda de un enlace existente para el evento.
- Contratar un servicio de Internet para otra agencia NNUU.

Sobre esta base, el proveedor debe cotizar sólo el precio de los segmentos de ancho de banda. Si existe la necesidad de nuevos equipos que involucren costos adicionales (equipos, costo de conexión, etc.), estos serán calculados en el momento de la solicitud.

Con respecto a las direcciones IP públicas, al ser enlaces independientes son rangos de IP públicas independientes para cada agencia participante en este proceso. La cantidad de IPs públicas se detallan en la tabla de la página 3 de la Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte.

**PREGUNTA No. 20**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte

Página: 3

**Consulta:**

Se aclara a la entidad que es su responsabilidad brindar todas facilidades (accesos a local, espacio en gabinete, toma eléctrica estabilizada) para la instalación de nuestros equipos y accesorios para poder brindar el servicio. De igual forma es responsable en el cuidado del equipamiento que se instale. El proveedor es responsable hasta el router CPE que provee el servicio, para el cual el cliente el cliente deberá brindar un puerto en su switch para la conexión a su red LAN.

**El proveedor deberá considerar en su solución todo lo necesario (cableado, hardware, software, etc.) para la implementación del servicio solicitado en las condiciones antes expuestas.**

**Respuesta:**

**Se confirma que la entidad brindará todas las facilidades para la instalación del servicio (gabinete, bandeja, toma eléctrica estabilizada, UPS, switches, pozo tierra, etc.). El proveedor es responsable de proveer los equipos necesarios para este servicio, que no estén incluidos en la red LAN de las agencias del sistema de NNUU participantes en este proceso.**

**PREGUNTA No. 21**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte

Página: 3

**Consulta:**

Se solicita a la entidad aclarar sobre las funciones que requiere para el “gestor de cuenta” solicitado. Se aclara a la entidad que para el reporte sobre inconvenientes en el servicio se cuenta con una línea 0800 00 911 disponible 24x7x365.

- **El licitante deberá designar un gestor de cuenta para atender cualquier reporte sobre el servicio prestado.**

**Respuesta:**

**El gestor servirá de contacto para cuestiones comerciales y reclamos técnicos si el servicio de soporte no responde dentro de los plazos establecidos. Para cuestiones técnicas el primer contacto es la línea de soporte 0800 00 911.**

**PREGUNTA No. 22**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.1.2 Especificaciones Técnicas, Garantía y Soporte

Página: 4

**Consulta:**

Se solicita a la entidad aclare cuanto será el ancho de banda final para el crecimiento indicado.

- La velocidad a contratar debe ser garantizada en todos sus tramos, con capacidad de crecimiento futuro sobre el mismo medio físico y con capacidad para soportar todos los servicios y protocolos estándares en Internet, sin limitaciones, filtros o restricciones.

**Respuesta:**

El ancho de banda máximo es de 80 MB, pero es algo referencial. Lo concreto está indicado en la sección 7 – Formulario de Oferta Financiera (Ítem 1: Internet, página 44).

**PREGUNTA No. 23**

Referencia(s) de las Bases: Términos de referencia de las bases

Sección: 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Numeral: 2.2 Ítem 2 - Servicio de Telefonía SIP TRUNK (Telefonía IP)

Página: 4, 5 y 6

**Consulta:**

Respecto a los puntos 2.2.2 2.2.3 y 2.2.4

Se solicita a la entidad confirme

- Si se aceptarán propuestas en las cuales la última milla y el router del servicio de internet solicitado en el punto 2.1 pueden ser compartidos con el servicio de Telefonía solicitado en el punto 2.2, considerando que el tráfico es independiente y no es transportado por el servicio de internet.
- Cuando menciona “**Un (1) número único (6259000) que debe pasar por la central telefónica**”, se refiere al número que debe quedar cuando se habilite el servicio Troncal SIP en el nuevo local de Calle Jorge Chavez 275 - Miraflores

Se solicita a la entidad aclare:

- A que se refiere el término “**Numero de central único**”

Se aclara a la entidad que:

- El servicio de telefonía solicitado es una Troncal SIP.
- La instalación del Gateway sólo es con el fin de hacer compatible la conexión hacia los puertos E1 de la central telefónica del cliente según se especifica en el numeral 2.2.3 Diseño Situación Temporal para la sede actual ubicada en Av. Augusto Pérez Aranibar N°750 – Magdalena del Mar. En base a esto, se indica que se entregarán dos servicios E1-Pri, que es lo que acepta la central telefónica del cliente. La cantidad de canales está limitado a la cantidad de puertos E1. Por cada E1 se entregarán 30 canales / 100 DIDs. Uno tendrá la cabecera 6259000 y el otro tendrá la cabecera 6259100.
- El parámetro “**tasa de error de bits (BER)**” no aplica para enlace de Troncal SIP.
- Para el nuevo local ubicado en Calle Jorge Chavez 275 – Miraflores, no será necesario la instalación del Gateway para brindar el servicio de Troncal SIP, pero se requiere la validación por parte del cliente de los requisitos adjuntos se cumplan en su central telefónica.



Requerimientos PBX  
IP v1.pdf

**Respuesta:**

- **Sí se aceptarán propuestas en las cuales la última milla y el router del servicio de internet solicitado en el punto 2.1 pueden ser compartidos con el servicio de Telefonía solicitado en el punto 2.2, considerando que el tráfico es independiente y no es transportado por el servicio de internet.**

**Se confirma que se aceptará la propuesta mencionada, pero el proveedor debe asegurar y mostrar evidencia, tal como se solicita en las bases, que el ancho de banda para Internet**

sea independiente al del servicio de telefonía.

- Cuando menciona “**Un (1) número único (6259000) que debe pasar por la central telefónica**”, se refiere al número que debe quedar cuando se habilite el servicio Troncal SIP en el nuevo local de Calle Jorge Chávez 275 - Miraflores

**Respuesta:**

**En ambos locales (local actual: Av. Pérez Aranibar No. 750 – Magdalena del Mar y local futuro: Calle Jorge Chávez 275 - Miraflores) deben quedar dos números 625-9000 y 625-9100. Ambos deben pasar por nuestra central telefónica.**

- A que se refiere el término “**Número de central único**”

**Respuesta:**

**Este término ya no se aplica porque se debe conservar dos números 625-9000 y 625-9100.**

- El servicio de telefonía solicitado es una Troncal SIP.

**Respuesta:**

**Es correcto; el servicio solicitado es una troncal SIP, para ambos locales (actual, Av. Pérez Aranibar No. 750 – Magdalena del Mar y futuro, Calle Jorge Chávez 275 - Miraflores).**

- La instalación del Gateway sólo es con el fin de hacer compatible la conexión hacia los puertos E1 de la central telefónica del cliente según se especifica en el numeral 2.2.3 Diseño Situación Temporal para la sede actual ubicada en Av. Augusto Pérez Aranibar N°750 – Magdalena del Mar. En base a esto, se indica que se entregarán dos servicios E1-Pri, que es lo que acepta la central telefónica del cliente. La cantidad de canales está limitado a la cantidad de puertos E1. Por cada E1 se entregarán 30 canales / 100 DIDs. Uno tendrá la cabecera 6259000 y el otro tendrá la cabecera 6259100.

**Respuesta:**

**Es correcto; en el local actual se deben entregar dos servicios de E1. Para el primer puerto E1, la cantidad de canales debe ser 30. El segundo puerto E1 debe tener 10 canales. El primer E1 debe estar asociado al 6259000 con 100 DIDs y el segundo E1 debe estar vinculado al 6259100 con 100 DIDs.**

- El parámetro “**tasa de error de bits (BER)**” no aplica para enlace de Troncal SIP.

**Respuesta:**

**Es conforme la observación.**

- Para el nuevo local ubicado en Calle Jorge Chavez 275 – Miraflores, no será necesario la instalación del Gateway para brindar el servicio de Troncal SIP, pero se requiere la validación por parte del cliente de los requisitos adjuntos se cumplan en su central telefónica.

**Respuesta:**

**Es correcto; para el nuevo local no se necesitará la instalación del Gateway porque se contará con una central telefónica IP compatible con Troncales SIP.**

Lima, 07 de diciembre de 2017